



*Christian
Guevara*

Larucha Fuentes

11:43 12-5-2022
Daniela Palma



San Salvador, 12 de mayo 2022

**Señores Secretarios
de la Asamblea Legislativa
Presente.-**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Recibido el: 11:43
12 MAY 2022

En nuestra calidad de ~~diputados y diputadas~~, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución de la República, por su digno medio, al Honorable Pleno Legislativo exponemos lo siguiente:

Nuestra Constitución, en su artículo 131 ordinal 22°, establece que es facultad de la Asamblea Legislativa, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la patria.

La Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, regula el reconocimiento a personas que por sus logros y méritos constituyan altísima distinción como la de Hijo o Hija Meritísima de El Salvador, regulado en el Art. 6 de dicha ley.

Alfa Karina Arrué nació el 22 de abril de 1976, originaria de Santa Tecla, siendo sus padres Héctor Valle y Raquel Arrué de Valle, es la mayor de tres hermanos. Durante su niñez, Alfa Karina perteneció al movimiento Scout y fue así como tuvo su primer contacto con las montañas, el ascenso a El Boquerón de San Salvador, dando así sus primeros pasos en el montañismo.

Hasta la fecha, Karina ha ascendido 700 cumbres, entre ellas las más importantes de América, como: el Cerro Aconcagua en Argentina (6,982 msnm), el Volcán Chimborazo en Ecuador (6,268 msnm), el Nevado Pisco en Perú (5,752 msnm). Además, ha subido en ocho ocasiones el Volcán Citlaltépetl, en México (5,650 msnm).

El Monte Everest ha sido denominado como “El Techo del Cielo”, ya que con sus 8,848.86 metros sobre el nivel del mar es considerada la montaña más

alta del mundo y pertenece al exclusivo listado “Las 14 Ocho mil”, en el que figuran todas las cumbres que miden más de ocho mil metros.

Hasta la fecha hay registro de que cinco salvadoreños ya intentaron escalar el Everest: Camila Palomo, Connie Sol y Adriana Sol en 2018, mientras que Liss Nieto y Eduardo Nieto, lo intentaron en el año 2019, sin embargo, ellos solo pudieron llegar al Campo Base Sur del Monte Everest (5,364 msnm), en donde se puede tener acceso haciendo “Trekking Turístico”, sin necesidad de un permiso de montañista profesional.

El Gobierno del presidente Nayib Bukele, a través del INDES, anunció que apoyaría a la montañista Alfa Karina Arrué por medio de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, con apoyo económico, con lo que se cubriría todos los gastos de su travesía en la conquista de la cima del Monte Everest.

Es así que, el 7 de mayo del corriente año, Alfa Karina anunció que había iniciado el ascenso a la cima del Monte Everest y 5 días más tarde, 12 de mayo, se confirmó la noticia de que nuestra reconocida atleta se ha convertido en la primera mujer salvadoreña en llegar la cima del Everest, consiguiendo un hito histórico para el montañismo de nuestro país.

Esta conquista la convierte en la primera persona salvadoreña en llegar a la cima del Monte Everest, en el segundo intento, e ingresando en el selecto grupo de montañistas centroamericanos que han logrado esa hazaña; y de esta forma, Karina Arrué se convierte en la tercera mujer centroamericana en hacer cumbre en el Everest, precedida por las guatemaltecas Andrea Cardona que lo logró al tercer intento, y Bárbara Padilla, que lo logró al cuarto intento.

Por lo antes expuesto, consideramos procedente que esta Asamblea Legislativa, en nombre del pueblo salvadoreño, reconozca su hazaña histórica, otorgándole la más alta distinción a la salvadoreña **Alfa Karina Arrué**, declarándola “**Hija Meritísima de El Salvador**”.

Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____

DECRETO N° _____

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 22º de la Constitución, es facultad de este Órgano de Estado, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de Gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.
- II. Que el artículo 6, literal a) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece que las distinciones honoríficas de “Hijo o Hija Meritísima de El Salvador”, constituyen una altísima distinción y se otorgará a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.
- III. Que la montañista Alfa Karina Arrué nació el 22 de abril de 1976, originaria de Santa Tecla departamento de La Libertad, quien es la mayor de tres hermanos y en sus primeros pasos perteneció al movimiento Scout, por medio del cual tuvo su primer contacto con las montañas, siendo el ascenso a El Boquerón de San Salvador, dando así sus primeros pasos en el montañismo salvadoreño.
- IV. Que el Gobierno de El Salvador, a través del INDES, anunció que apoyaría a la montañista Alfa Karina Arrué por medio de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, con apoyo económico, con lo que se cubriría todos los gastos de su travesía en la conquista de la cima del Monte Everest.
- V. Que 12 de mayo del presente año, la montañista salvadoreña Alfa Karina Arrué conquistó el Monte Everest, con una altitud de 8,848.86 metros sobre el nivel del mar, considerado la montaña más alta del mundo; siendo la primera mujer salvadoreña en lograrlo, y consiguiendo de esta manera, un hito histórico para el montañismo de nuestro país, ingresando así, en el selecto grupo de montañistas centroamericanos que han logrado esa hazaña, poniendo en alto el nombre de El Salvador a nivel mundial y llenando de orgullo a todo el pueblo salvadoreño.
- VI. Que en razón a lo anterior, por su destacada trayectoria deportiva representando a El Salvador y elevando nuestra bandera azul y blanco en lo más alto del mundo, enfrentándose a condiciones climáticas extremas, lo cual requirió de valentía, tenacidad, fortaleza física y mental; por lo que es procedente reconocerle en nombre de todo el pueblo salvadoreño, otorgándole a la montañista salvadoreña **Alfa Karina Arrué**, la distinción honorífica de “**HIJA MERITÍSIMA DE EL SALVADOR**”.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados...

DECRETA:

Art. 1. Declárase a la montañista salvadoreña **Alfa Karina Arrué**, “**HIJA MERITÍSIMA DE EL SALVADOR**”, en reconocimiento al sobresaliente aporte al deporte nacional, por medio del cual ha enaltecido el nombre de El Salvador, al haber conquistado la cima del Monte Everest, llenando de orgullo a todo el pueblo salvadoreño.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador a los ___ días del mes de mayo de dos mil veintidós.